



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00050-2024-OEFA/PCD

Lima, 27 de marzo de 2024

VISTOS: La Carta sin número (2024-E01-031055), Carta sin número (Expediente N° 2024-E01-030973) del 13 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el literal e) del Artículo 3° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, la **Ley Servir**), establece que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó;

Que, el Artículo 79° de la Ley Servir, señala que el vínculo entre los servidores de confianza y la entidad se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, el **ROF del OEFA**), el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, el Literal f) del Artículo 16° del ROF del OEFA, establece que la Presidencia del Consejo Directivo tiene, entre otras funciones, la de designar, remover y aceptar la renuncia de los servidores que ejerzan cargos de confianza;

Que, en ese sentido, a través de los documentos de visto, un grupo de servidores de confianza han presentado su renuncia al cargo;

Que, en ese sentido, la Presidencia del Consejo Directivo considera necesario emitir el acto resolutivo que de por concluida la designación de un grupo de servidores de confianza de la Entidad; y,

Con el visado de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, con efectividad al término del 31 de marzo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas, de los/as siguientes servidores/as:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	CÓDIGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
1	José Guevara Del Águila	Director de la Dirección de Evaluación Ambiental	DP0102221	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00095-2023-OEFA/PCD
2	Juan Francisco Córdova Pintado	Asesor de Presidencia del Consejo Directivo	CO0401003	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00067-2023-OEFA/PCD

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[JNARCISO]

Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09386071"



09386071